

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES DENTRO DE LA ACCIÓN ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO DE DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019

Se incorporarán hasta 20 Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Universidad en comisión de servicios por un curso académico renovable hasta dos, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. Estas plazas tienen carácter temporal y no implican ningún tipo de compromiso de permanencia por parte de la UCM.

Cada Departamento interesado podrá hacer una única propuesta, indicando la persona que se desea incorporar, procedente de otra universidad, el CV de la misma y la justificación de la propuesta, detallando las necesidades de fortalecimiento de la plantilla del Departamento y lo que dicha incorporación podría aportar.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad Complutense a través de la página <https://sede.ucm.es/instanciageneral> de acuerdo con el art. 14.2.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2.10.2015).

El solicitante que actúe en representación del Departamento deberá identificarse como interesado con su usuario (dirección personal de email de la UCM quitando “@ucm.es”) y contraseña y rellenar la Instancia General dirigida al Servicio de Gestión de PDI, adjuntando los documentos necesarios. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del día 16 de diciembre de 2019.**

En la Instancia General se deberán incluir los siguientes datos:

- Puesto que ocupa el/la solicitante (Director/a del Departamento/Sección Departamental, Subdirector/a, Secretario/a Académico/a, Secretario/a Administrativo/a).
- Departamento solicitante.
- Fecha de aprobación de la solicitud en Consejo de Departamento.
- Nombre del candidato/a propuesto.
- Área de conocimiento y puesto actual del candidato/a en otra universidad española (Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad).

Asimismo, se adjuntarán a la Instancia General, también en formato electrónico, el CV del candidato/a y la justificación de la propuesta.

Se constituirá una Comisión de evaluación única, con representación de los cuatro campos científicos, que efectuará la evaluación y priorización de las solicitudes presentadas atendiendo, en primer lugar, a las necesidades de fortalecimiento de las plantillas de PDI de los Departamentos solicitantes y, en segundo lugar, al potencial de fortalecimiento de los candidatos en base a sus méritos académicos. Únicamente se considerarán propuestas con la máxima calidad científica. La Comisión Académica, a propuesta del Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, determinará los Departamentos, áreas y Facultades a las que se destinarán las plazas, atendiendo a las necesidades de los departamentos y a la calidad científica de las propuestas.